

Provincia de Río Negro  
Ministerio de Asuntos Sociales  
Consejo Provincial de Educación

VIEDMA,

**21 FEB 1974**

VISTO:

El Expediente n° 61.020-C-974, del Registro del Consejo Provincial de Educación por el cual Supervisión de Escuelas Primarias manifiesta que por Resolución n° 41 dictada el 14 de enero de 1974 - Expediente n° 65.017-C-73, // este Organismo aprobó el reglamento para el funcionamiento de los internados anexos de las escuelas primarias, y

CONSIDERANDO:

Que en relación a esos establecimientos que / venían funcionando con anterioridad a esa fecha, su organización no está de acuerdo con el artículo 15° del Capítulo IV;

Que por Resolución N° 3379 del 26-10-72 se crea el internado anexo a la escuela primaria n° 104 de Clemente Onelli;

Que por la n° 940 del 13-4-73, en la Escuela Primaria n° 245 de Villa Llanquín y por la n° 18 del 7-1-74, el de Arroyo Los Berros;

Que para el corriente año, han de funcionar los internados de Aguada Cecilio, Chipauquil, El Caín y Ministro Ramos Mexía;

Que los edificios para estos albergues ya están terminados;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**R E S U E L V E :**

1°.- **CREANSE** los Internados Anexos en las escuelas primarias n° 126 de Aguada Cecilio, 76 de Chipauquil, 173 de El Caín y 13 de Ministro Ramos Mexía.-

2°.- **DEJASE** sin efecto las creaciones de cargos de personal de servicio en los internados anexos de las escuelas primarias n° 75 de Arroyo Los Berros, 104 de Clemente Onelli y 245 de Villa Llanquín quienes deberán funcionar con la or-

**400**

///

Provincia de Río Negro  
 Dirección de Asuntos Sociales  
 Consejo Provincial de Educación

1112.

ganización proyectada por la presente Resolución.

3°.- CREANSE en los internados anexos de las escuelas primarias n° 13 de Ministro Ramos Mexía, 75 de Arroyo Los Barros, 76 de Chipauquil, 104 de Clemente Onelli, 126 de // Aguada Cecilio, 173 de El Caín y 245 de Villa Llanquín, los siguientes cargos administrativos y de servicio previstos / en el artículo 15° del Capítulo IV del Reglamento aprobado por Resolución n° 41/74:

- 1 administrador
- 2 mucamas
- 3 Asistentes Infantiles
- 1 Cocinera
- 1 ayudante de Cocina
- 2 Lavanderas - Planchadoras
- 1 Peón de Patio

4°.- EN LOS CASOS que así corresponda, el personal que cubrirá los cargos creados por la presente Resolución, deberán tomar posesión de los mismos, en oportunidad de la puesta en marcha de los respectivos albergues.

5°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°  
 BSS/enb.



MANA CLORE / Jefe de Asesoría  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

HAMLET IBSEN LOPEZ KRUSE  
 SECRETARIO GENERAL  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION